

CONDADO DE ROCK
INSTRUCCIONES DE DEMANDA

1. El precio para la demanda es de \$94.50
2. La forma se debe completar por la persona que archiva la demanda o por su abogado. Asegurase de completar la forma totalmente, incluyendo nombre, direccion, numero de telefono y fecha.
3. Las audiencias para las demandas se llevan acabo cada viernes a las 8:00am. Las audiencias se llevan a cabo en el cuarto del jurado de la asamblea establecido en el segundo piso al lado derecho de seguridad.

Los desacuerdos de eviccion disputados seran oidos los viernes a las 8:00am frente al señor juez. El juez puede cambiar cada mes. Le indicaran cuando y donde presentarse.

4. Al demandado se le debe de presentar con el emplazamiento y la queja por lo menos entre 8 dias antes de la fecha de la corte.
5. Una excepcion en un desahucio, se le debe de informar personalmente por lo menos 5 dias antes de la fecha de la corte.
6. Asegurece de indicar la cantidad por la cual es la demanda, esta no debe de exceder mas de \$5000.00 y no incluir el precio del emplazamiento y la queja o el servicio. Estos son gastos del la corte y la misma lo agregara automaticamente si se concede un juicio
7. Las formas **DEBEN** de ser cetificadas ante un notario. **NO FIRMAR LA QUEJA** hasta que usted este delante de un notario. Esto se puede tambien hacer en la oficina de la corte.
8. Despues de que se complete la forma, archivarla en la corte y decidir como quisiera que el servicio se haga (vea la explicacion abajo).
9. Si usted envia documentos a la corte por correo y esta solicitando que le devuelvan algo, incluya un sobre estampado con su domicilio donde quiera que lo envíen.

TIPOS DE SERVICIO PARA EL EMPLAZAMIENTO Y LAS QUEJAS:

COMO PARTE DE ESTA DEMANDA USTED NO PODRA ENTREGARLA

1. CORREO REGULAR: El servicio se puede hacer por el correo regular si el demandado vive en el condado de rock y la demanda es solamente por dinero.
 - a. El documento **SE DEBE** de enviar por medio de la oficina de la corte. Esto es hecho dejando la forma (blanca) original y una copia para cada demandado que es

servido por correo, junto con \$2.00 para el envío. El servicio se considera completo cuando se envía, a menos que el sobre que contiene el emplazamiento y la queja se devuelva no abierto a la oficina de la corte. Si sucede esto la corte le notificará al demandante o a su abogado con una nueva fecha de la corte así que el servicio se puede intentar otra vez. Esto será hecho una semana antes de la fecha de regreso (de la corte) por carta.

2. ***SERVICIO PERSONAL:** Los desahucios, evicciones fuera del condado. **SE DEBEN** hacer por servicio personal. Esto significa que usted tendrá que emplear al sheriff del condado de Rock (o al sheriff del condado donde el demandado viva) o por un proceso personal que entregue estos papeles al demandado. Su servidor completará una declaración jurada del servicio que indica fecha, hora, y la persona con quien los papeles fueron dejados y cuánto le cobraron por este servicio. Esto se debe archivar con la corte antes de la fecha de la corte.

RESPONSABILIDADES:

1. Ambas partes deberán de presentarse.
2. Si el demandante/abogado no se presenta, el caso será admitido.
3. Si el demandado no puede aparecer, y la demanda se ha servido correctamente, un juicio de defecto será incorporado contra ellos.
4. Si el demandado vive fuera del estado, pueden archivar una respuesta escrita con la corte y al demandante/abogado antes de la fecha de regreso (de la corte). Esto entonces renunciará su primera audiencia. En este caso entonces será fijado un juicio frente a la corte y un aviso de esa audiencia será enviada al demandado. También si el demandante vive fuera del estado su primer orden también se renuncia.
5. Si ambas partes se presentan y el demandado niega esta demanda la comisión de la corte hará una PRE-conferencia esa misma mañana. Entonces será fijado el caso para una audiencia.
6. En la audiencia la comisión tomará una decisión hacer un juicio incorporar o quitar el caso. La decisión de la comisión de la corte será vigente después de 10 días. Definitivamente su caso puede ser oído ante la corte. Si cualquier parte desea solicitar juicio frente de un juez de la corte del circuito, deben archivar una demanda para la forma de ensayo, que la comisión le dará. Esto se debe archivar en el plazo de 10 días de la audiencia.

Si la corte de las demandas ha asignado un juicio en su favor, usted puede pagar \$5.00. Esto se convertirá en un embargo preventivo contra cualquier propiedad inmobiliaria que el deudor pueda poseer en el condado de Rock.

